

DEL COMERCIO y del periódico festivo EL CANGREJO Los invasores fundaron LA ESTRELLA AMERICANA y EL NORTEAMERICANO, el segundo de los cuales era bilingüe y ámbos se esmeraban en tratar á los mexicanos con el mayor desprecio posible y en procurar infiltrar en el ánimo de las masas ideas de anexion del país á los Estados Unidos. Los dos eran poco leídos entre los habitantes y hoy son rarísimos los ejemplares que existen. Paulatinamente fueron apareciendo otros periódicos, de algunos de los cuales darémos razon.

Por su parte los oficiales extranjeros procuraban, aunque con ningun éxito, relacionarse con la sociedad de México, que en su casi totalidad se mostró justamente esquivá á pesar de que entre esos oficiales había algunos de buena educacion y de que muchos de ellos posteriormente ocuparon distinguidos puestos en su país, llegando dos de ellos, Pierce y Grant á subir á la primera magistratura de los Estados Unidos.

Entre tanto la situacion pública continuaba con bastante mal aspecto. El Sr. Lic. Don Manuel de la Peña y Peña, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, había ocupado la presidencia de la República por renuncia del General Santa-Anna y nombrado ministro universal al distinguido abogado Don Luis de la Rosa; el 12 de Octubre estableció el gobierno nacional en Querétaro y expidió el día siguiente un manifiesto, procurando desde luego introducir el orden en la anarquía en que estaban todos los ramos de la ad-

ministracion; quitó el mando del ejército á Santa-Anna y le mandó que residiese en Tehuacan, en tanto que se decidía de su suerte, y entró en negociaciones con el diplomático norteamericano Mr. Trist para tratar de la paz entre las dos naciones.

Dirigió además una circular á los gobernadores de los Estados participándoles su elevacion al poder y solicitando su cooperacion para sacar al país del estado de postracion en que se hallaba sumergido. Algunos contestaron que estaban dispuestos á ayudar al Presidente; pero la mayoría ninguna ayuda le proporcionó.

IV

El Ayuntamiento de México, única autoridad administrativa que había quedado en la capital, estaba entre tanto sometido á una dura prueba.

Ya hemos visto que su primer cuidado fué procurar garantías para la ciudad al saber que iba á ser abandonada y hemos visto tambien los esfuerzos que hizo para calmar á los habitantes indignados por ese abandono; pero esos esfuerzos los debía pagar bien caros. Efectivamente, en el Cabildo celebrado el 16 de Septiembre, el regidor Sr. D. Juan Palacios, dijo que el General Scott quería \$150,000 como contribucion de guerra de la ciudad, agregando en nombre del mismo, que «si dicha Corporacion (el Ayuntamiento) no se prestaba á hacerla por su cuenta, él la encomendaría á la punta de las bayonetas; y no consentiría que

el Ayuntamiento se disolviera porque sufriría la población las consecuencias del desorden y los capitulares las penas de persecucion y confiscacion de sus bienes."

Como se ve, los regidores no estaban ciertamente sobre un lecho de rosas; sin embargo, eran patriotas y resolvieron continuar en sus puestos para evitar mayores males á la población.

La comision de guerra que presentó dictámen sobre la exigencia de Scott, resolvió: «Que se diga al general en jefe del ejército americano que puede tomar los \$150,000 que ha pedido, de las rentas de alcabalas que se cobran en la Aduana de esta capital conforme se vayan recaudando." Aunque se aprobó la proposicion y en ese sentido se contestó á Scott, éste no consintió en ello y contestó que al Ayuntamiento tocaba recaudar la contribucion y entregársela, cuando ménos en cuatro abonos.

En la Tesorería Municipal no había dinero: trescientos pesos, única existencia en ella el día 13 de Septiembre, se habían gastado en atenciones urgentes; el proveedor de la cárcel, Don Enrique de la Tijera, se negaba á seguir proporcionando raciones si no se le aseguraba el pago de lo que se le debía: en los juzgados no había ni papel, ni tinta, ni plumas para el despacho; los encargados del alumbrado y de la limpia se negaron á trabajar si no se les pagaba y durante dos días con sus noches ni se aseó ni se alumbró la ciudad; el administrador del hospital de mujeres demen-

tes urgía por que se le diera alguna suma para atender al sustento de las asiladas. En medio de todas estas penurias, vino la exigencia de Scott á sumir al Cabildo en la más completa amargura.

Por medio de corredores se vió á los señores Juan Manuel Lasquetti y Alejandro Bellangé y se empezó á contratar con ellos el empréstito de \$150,000 y con el fin de arbitrar recursos, el regidor Lic. D. José Urbano Fonseca propuso en el cabildo de 16 de Septiembre lo siguiente:

"1° Que se organizara el Gobierno del Distrito tomando el Alcalde primero del Ayuntamiento el título de Gobernador del Distrito por ministerio de la ley, no obstante el nombramiento de Gobernador civil y militar que tenía el Jefe de la plaza.

"2° Que en consecuencia (*sic*) librara sus órdenes para que se asegurasen los caudales de la Aduana, del Correo, de las contribuciones directas, etc.

"3° Que si lo creía conveniente, sirviera de caja comun la Tesorería municipal y á ella se ocurriera con los enteros que hicieren las expresadas oficinas, á los gastos de Administracion de Justicia, fuerza pública de policía y demás que debían ser de cargo del Gobierno del Distrito."

Estas proposiciones incontinenti fueron aprobadas por unanimidad, excepto la primera respecto de la cual salvó su voto el regidor Pinal.

En consecuencia, el Alcalde primero Reyes Veramendi empezó á funcionar como Gobernador del Distrito y el Ayuntamiento procedió á administrar

las rentas públicas, que de pronto no le sirvieron más que para aumentar sus tarjas, pues todos los ramos estaban en un desorden espantoso y no producían nada.

En la Aduana las existencias de efectos fueron reclamadas por particulares que alegaron haber ya pagado al Gobierno los derechos correspondientes, además Scott dispuso que desde 1º de Octubre no se cobrase alcabala á los efectos extranjeros y que desde luego los nacionales introducidos en carros norteamericanos ó destinados al ejército entrasen libres, con lo que se abrió ancha puerta al abuso. (1) La existencia de tabaco que por poco es declarada buena presa para el invasor, en parte fué tambien reclamada por particulares y de otra no pequeña dispuso Scott. En el Correo no había entradas y las labores de la oficina no podían llevarse á cabo por estar el edificio ocupado por soldados norteamericanos. Una mañana el regidor Sr. Zaldívar (2) encargado de ese ramo, informó que el Administrador de ella había cerrado la oficina, y entregado la llave de él á un empleado: éste se resistía á devolverla y el Sr. Zaldívar tuvo que revestirse de energía para recogerla: D. Anselmo Zurutuza, empresario de las diligencias generales, propuso al Ayuntamiento

(1) El Lic. Fonseca nombró para encargarse de ese ramo á D. Ignacio Piquero, antiguo empleado y persona muy competente.

(2) Este señor y el Sr. Don José María Aguayo son los únicos de los regidores de entónces que viven; ámbos completamente retirados de la política.

encargarse del manejo del ramo, mediante el estipendio de la mitad de lo que produjesen los portes, y fué aceptada la proposición consiguiéndose además que fuera desocupado el edificio. (1)

Esta falta de recursos y los apremios de Scott, de los que se defendían los regidores con todas las argucias de los letrados experimentados, alegando que aún no tenían todas las rentas á su disposición, habrían producido un rompimiento entre la Corporacion y el general invasor, si no hubiesen acudido al Cabildo con su ayuda algunos particulares desprendidos como los Sres. Drusina, Pizarro y otros que facilitaron veinte mil pesos, los que quedaron á disposición de Scott, por cuenta del primer abono, el 24 de Septiembre en la casa banquera de Mac Intosh. Con ese abono ya pudo algo respirar el Ayuntamiento y organizar más el pago al que destinó mil pesos diarios (cuando los hubiera) tomados de las rentas que administraba; rentas que estaba á punto de perder, pues Scott amenazaba con apoderarse de ellas si no le entregaban los abonos.

Esas penurias y angustias de la corporacion municipal aumentaron considerablemente con un oficio que Quitman le dirigió anunciándole el 17 de Septiembre que al día siguiente debían llegar tres prisioneros mexicanos, hechos en las acciones del Valle y que el Ayuntamiento tenía que procurar-

[1] Pocos días despues, y despues de un debate prolijo, aceptó el Ayuntamiento el contrato que propuso Zurutuza y que rigió hasta la vuelta del Gobierno á la capital,

es alimentos, ropa, alojamiento, etc.; esos prisioneros fueron alojados por de pronto en el Convento de San Diego y Hospital de Terceros y trasladados luego á la ex-Acordada. La Corporacion, incontinenti, procuró atenderlos y disminuir su número diciendo que muchos de ellos no eran soldados sino trabajadores cogidos de leva para las obras de las fortificaciones, pero no consiguió que fueran puestos en libertad, sino muy posteriormente.

Además, procuró sacarlos de la Acordada, edificio que servía de cárcel y que le hacía falta para llevar á los reos que estaban hacinados en la *Diputacion*, donde además de constituir un peligro para las oficinas y los archivos, impedían á los empleados dedicarse á sus labores. Quitman se mostró deferente á que cambiasen de alojamiento, pero la Corporación pulsó muchas dificultades para conseguir otro por las exageradas rentas que pedían los propietarios.

Los infelices prisioneros, entre los que había muchos heridos, carecían de todo y diariamente dirigian á Quitman oficios exponiendo su triste situacion; el gobernador militar pasaba esos oficios al Ayuntamiento, que se esforzaba por remediar los males de los soldados hasta donde sus recursos lo permitían. En el Cabildo de 1º de Octubre, el regidor Sr. Pinal, comisionado para visitar á los prisioneros y escuchar sus quejas, presentó un *pambazo* de pésima calidad para demostrar lo mal alimentados que aquellos estaban por culpa, en gran parte, del contratista.

En medio de todas estas contrariedades, el Ayuntamiento iba organizando los ramos de la Administracion que habían quedado á su cargo: compuesto en su gran mayoría de hombres inteligentes, ilustrados y patriotas y que parecían escogidos exprofeso para aquellas difíciles circunstancias, supieron estar á la altura de ellas y se manejaron con un tino y energía que nunca serán bastante alabadas; de acuerdo con la Corte de Justicia, que en su carácter de autoridad suprema tenía escrúpulos en seguir funcionando en territorio ocupado por el enemigo, organizaron la administracion de justicia, proveyendo á lo más urgente; organizaron la policía, suprimieron muchos empleados inútiles, simplificaron las labores de las oficinas recaudadoras é introdujeron severas economías, usando de los poderes discrecionales que tenían. Los señores Lic. Zaldívar, inspector del ramo de contribuciones y correos; Fonseca, de la Aduana, y Pozo, de tabacos y rentas estancadas, no se dieron un punto de reposo y pusieron en tan buen estado sus ramos, que muchos años hacia no se veían tan bien organizados, ni era tan económica la planta de ellos.

V

Una de las medidas más importantes que dictó el Ayuntamiento fué la de prorrogar el plazo de los vencimientos de los vales, pagarés, libranzas,

escrituras y demás documentos de pago que se hubiesen cumplido desde el 9 de Agosto hasta el 20 de Septiembre. En el cabildo del día 18 de este mes, el regidor señor Lic. Fonseca presentó la proposición correspondiente que fué objeto de diversas discusiones y que no pasó del todo sin oposición, pues no faltó capitular que objetara que dictar esa resolución era atribuirse el Ayuntamiento facultades legislativas que no tenía. Efectivamente, el señor Lic. Piedra tenía razón y aun pudo reforzar sus argumentos alegando que existiendo los Supremos poderes de la Nación, á los que estaba sometida la Corporación Municipal, ésta ni aun alegando las circunstancias excepcionales que concurrían, podía dictar tal acuerdo. Sin embargo, por equidad y en vista de la suspensión de los negocios todos que hubo en la capital desde que se disparó el cañonazo de alarma hasta que entraron los invasores, quedó aprobada la proposición del Lic. Fonseca en el Cabildo de 24 de Septiembre, y fué publicada por bando. Esa proposición contenía diversos plazos según las diversas fechas de los plazos del vencimiento, de los documentos.

Otro de los asuntos de que se ocupó el Ayuntamiento fué el de procurar asegurar y recoger los archivos públicos que habían quedado abandonados y dispersos, en el Cabildo de 27 de Septiembre, el señor Piedra propuso que se rindiera una información, sobre la pérdida de esos archivos, así como sobre el extravío de la espada del Empera-

dor Iturbide y sobre la acta original de Independencia que estaban en el salón de sesiones del Congreso. El Juez 1º de Letras, Lic. Ignacio Jáuregui, fué el encargado de levantar esa información.

Negocios de diversa índole también ocupaban á la Corporación: el Divinísimo no podía salir por las calles con la misma seguridad y respeto que ántes, por las irreverencias y mofa de que hacían gala los soldados norteamericanos: el señor Vicario Capitular se dirigió á Scott pidiéndole garantías en ese sentido y aunque el General en Jefe las prometió, en tanto que se hacían efectivas, el Ayuntamiento á moción del señor Díaz acordó con el señor Canónigo Osores, que Su Divina Majestad saliese en secreto y sin ninguna pompa.

Los vecinos de los Remedios pidieron que se devolviese á su Santuario la milagrosa imagen que meses ántes había sido traída á la capital, y aunque en cabildo de 2 de Octubre se acordó de conformidad á la petición, el Lic. Fonseca se opuso alegando el desconsuelo en que quedarían los habitantes de México al ver que hasta la milagrosa imagen abandonaba la ciudad.

El Abad y Cabildo de la Colegiata de Guadalupe manifestaron que muy á su pesar se verían en la necesidad de suspender el culto y cerrar el célebre Santuario, pues no había fondos para seguirlo sosteniendo, á causa de que no se le pagaban los réditos de \$527,832 que les debía el Gobierno por préstamos y ocupaciones llevadas á cabo por tiempo hacía. El Ayuntamiento contestó que

iba á tomar en consideracion el oficio y vería de auxiliar á la Colegiata lo más pronto posible.

Pero esto era difícil: la Comisión distribuidora, que bastante quehacer tenía, formó un proyecto de pagos urgentes, que aunque se aprobó, muchas veces no pudo llevarse á cabo: las atenciones del Ayuntamiento se clasificaron de la manera siguiente: cárceles, hospitales, policía, prisioneros, Justicia comun y federal, conservacion de edificios públicos, Colegiata de Guadalupe, Hospicio, Casa de expósitos, Hospital del Divino Salvador, etc.

Respecto de la Cárcel ya hemos visto las dificultades con que tropezaba el Ayuntamiento, asi como de los Hospitales, por falta de recursos; en cuanto á la policía ocurrió un incidente grave que por poco ocasiona una ruptura entre el Ayuntamiento y el Alcalde Gobernador. En el primer cabildo celebrado el día 4 de Octubre se dió cuenta con un oficio de este funcionario en el que excitaba á la Corporacion para que sin pérdida de momento atendiese á la policía con sus haberes, pues por la falta de ellos se notaban síntomas de insubordinacion en ese cuerpo. El Ayuntamiento, despues de un acalorado debate, acordó disolver el cuerpo de policía porque era lastimoso que los encargados de conservar el orden promovieran el desórden: se comunicó este acuerdo al Gobernador Sr. Reyes Veramendí y éste, herido en su susceptibilidad, inmediatamente envió la renuncia del puesto que desempeñaba.

Reunido el Cabildo en la noche, en sesion ex-

traordinaria, acordó enviar una Comision al Gobernador suplicánle que no renunciara y despues de algunas explicaciones, en las que Reyes Veramendí dijo que su oficio había sido mal interpretado y que únicamente urgía por el pronto pago de los haberes; pues si hubiera sabido que la policía se iba á sublevar él la habría disuelto; despues de esas explicaciones, el Gobernador retiró su renuncia y quedó convenido que la policía sería organizada de acuerdo entre ese funcionario y el Ayuntamiento; de esa manera satisfactoria terminó el enojoso incidente que por poco pone en peligro los intereses de la ciudad por la separacion de un funcionario tan útil en aquellos momentos.

Desde el 25 de Septiembre y con motivo de las noticias del sitio puesto á la guarnicion norteamericana de Puebla por los Generales Rea y Santa-Anna, corrieron rumores de un levantamiento en la capital: se recomendó á los regidores y éstos á su vez dieron instrucciones á los jueces de cuartel para que desplegasen la mayor vigilancia; el 6 de Octubre se acentuaron más esos rumores y aun aparecieron en las esquinas algunos pasquines excitando al pueblo á un levantamiento: esta efervescencia obedecía entre otras causas á la noticia que se daba como cierta de que durante las noches los mexicanos eran conducidos á los cuarteles de los invasores y allí asesinados Parece que sí hubo algo de cierto en esto, pues cuando se le comunicó á Quitman el rumor, se li-

mitó á decir que iba á hacer las averiguaciones necesarias y á desplegar mayor vigilancia, sin protestar contra la imputacion como lo hubiera hecho en caso de no ser cierta.

Lo que el Ayuntamiento ni el Gobernador pudieron conseguir nunca, fué que los invasores respetasen á los guardas, las rondas, ni ménos á los infelices serenos: noche á noche eran aporreados éstos despiadadamente por los soldados ébrios que además de cometer excesos, rompían los faroles de aquellos, se hacían abrir por fuerza las vinatodías donde pocas veces pagaban, ultrajaban á los transeuntes pacíficos y hacían tropelías de toda clase; eran ya de tal clase que en la acta del Cabildo de 14 de Octubre se leen estas palabras: «los invasores exasperan con sus desórdenes á nuestros compatriotas, quienes esperan que el E. Ayuntamiento se encargue de las necesidades que está en obligacion de remediar, acordando el pronto y eficaz remedio si no quiere reportar el desprecio y las maldiciones de tantos mexicanos desgraciados»

Duras eran estas frases; pero inmerecidas, pues los capitulares no se daban un punto de reposo; para arbitrar recursos, sin conseguirlo, se acordó pedir al Monte de Piedad el dinero que tuviera disponible; pero el Administrador de esa institucion de beneficencia, Sr. Don Manuel Sánchez de Tagle, contestó que no tenía un solo centavo disponible, pues los últimos dos mil pesos que quedaban, los había pedido el General Santa-Anna ántes de salir de México con el ejército.

A fin de que los compromisos más urgentes pudieran ser cubiertos, el regidor Piedra propuso el 14 de Octubre que se autorizase al Ayuntamiento para contratar ese mismo día un empréstito de diez mil pesos con el menor gravámen posible, y aprobada la proposicion, se consiguió esa cantidad á cuyo pago se afectaron las rentas que administraba el Cuerpo Municipal.

Hecho el presupuesto para el mes de Noviembre se vió que los egresos importaban 79,000 pesos en tanto que los ingresos apenas llegarían á 40,000 pesos, resultando por consiguiente un déficit de consideracion; se cercenaron partidas y más partidas; pero de todas maneras no se pudo llegar á la nivelacion y hasta se intentó que Scott perdonara el último abono de treinta mil pesos que debía percibir de la contribucion que impuso á la ciudad; el Jefe invasor se negó á esta peticion y en vista de las penurias por que atravesaba el Ayuntamiento y de que no atendía á los prisioneros y á otras exigencias, Quitman pensó seriamente en quitarle la administracion de los bienes nacionales que se le habían dejado. Una comision del Cabildo se acercó al Gobernador militar y consiguió que por de pronto éste desistiese de su idea.

Sin embargo estos acontecimientos contribuían á hacer cada día más tirantes las relaciones entre los invasores y la autoridad mexicana, y á que aquellos viesen llegar con agrado la época en que, segun la ley, debía renovarse el Ayuntamiento, pues el nuevo, elegido bajo la presion

de ellos, había de ser más acomodaticio á sus exigencias y no defendería con tanta energía y habilidad los intereses confiados á su guarda.

Por su parte, los regidores, aunque no anhelaban seguir en sus puestos que nada más disgustos les ocasionaban, estaban resueltos á cumplir con su obligacion hasta el último momento y á obedecer las órdenes de su gobierno, y de esta resolucion provino la lucha que entre ellos y el invasor se entabló y que tendremos ocasion de ver desarrollarse en los capítulos siguientes.

VI

La cuestion de elecciones del Ayuntamiento la vamos á referir de distinta manera de como la refiere la mayoría de los historiadores que se ocupan del asunto, acaso porque no tuvieron á la vista los documentos que nosotros hemos podido conseguir. Por esta razon y aun á riesgo de apartarnos algo del plan que nos propusimos en el presente Estudio, nos extenderemos algo en la narracion, sirviéndonos de disculpa la conviccion de que ella será del agrado de nuestros lectores.

El Ayuntamiento de México, con toda la oportunidad debida, empezó á ocuparse de las elecciones municipales á fin de conciliar los intereses de la ciudad con las disposiciones legales y las circunstancias anormales por las que se atravesaba. A este efecto se aprobó en el cabildo de 6 de Octubre una proposicion que tendía á averiguar

“si los individuos que componen el Colegio electoral que debe elegir al Ayuntamiento venidero, están en la Capital en número suficiente, á fin de que con presencia de este dato se resuelva lo que convenga”. No consta en las actas de Cabildo si se hizo la averiguacion ó nó; pero que el asunto no se olvidaba lo comprueba el hecho de que el 21 del mismo Octubre el Alcalde 1º Gobernador Sr. Reyes Veramendi, consultó al Gobierno Supremo lo que debía hacerse entónces, que se aproximaba la época de la eleccion de Ayuntamiento y de Diputados.

El Ministro universal Sr. D. Luis de la Rosa, contestó desde Querétaro el 27, una larga comunicacion, en la que despues de examinar el pró y el contra de la cuestion, resolvía en nombre del Presidente interino, que estando ocupada la ciudad por los invasores, por entónces no hubiera elecciones. “Afortunadamente, agregaba, el mal no es del todo sin remedio. El E. Ayuntamiento actual que tantas pruebas ha dado de su decision por la suerte de esa digna y desgraciada capital, con cuya confianza sin duda alguna cuenta, podrá continuar en el ejercicio de su autoridad, entretanto que es posible verificar las elecciones de la manera conveniente.” En cuanto á las de Diputados al Congreso, por el Distrito Federal, decía que ya la ley de 2 de Junio de ese año había prevenido que siguieran en ese encargo los mismos que no hubieran podido renovarse. (sic)

Dada cuenta con esa comunicacion en el Cabil-

do de 3 de Noviembre, pasó á la comision respectiva compuesta de los Sres. Aguayo, Piedras y Diaz, la que presentó dictámen el día 9 en sesion extraordinaria secreta, habiéndose declarado previamente el negocio de riguroso secreto. El dictámen de la mayoría (señores Aguayo y Piedra) contra el voto del Sr. Diaz terminaba con esta proposicion: «Se dará cumplimiento á la resolucion del Supremo Gobierno, comunicada al Ayuntamiento en 31 del último Octubre y así se manifestará al contestarse de enterado.» Se señaló para la discusion el 11 de Noviembre.

A esa sesion asistieron los Sres Pozo, Flores, Pajilla, Fonseca, Espinosa, Diez de Bonilla, Palacios, Beraza, Tello de Meneses, Icaza, Pinal, Aguayo, Zaldivar, Castañon y Piedra. El Sr. Diaz fué el que primero tomó la palabra, impugnando el dictámen y sosteniendo que las elecciones municipales debían verificarse con arreglo á la ley de 12 de Julio de 1830, pues el gobierno, no obstante las circunstancias, no tenía derecho para derogar las leyes. Surgió una acaloradísima discusion en la que tomaron parte los Alcaldes y Regidores presentes, distinguiéndose en contra del dictámen el Sr. Fonseca y en pró los regidores Piedra y Zaldivar: el Sr. Pozo manifestó que en el caso de que se resolviese por verificar las elecciones tendrían que adoptarse las medidas necesarias para no dejar abandonados los créditos contraídos por más de cien mil pesos y destinados á organizar las rentas estancadas. Debe-

mos hacer notar aquí que Pozo comprometió su crédito personal para conseguir esos recursos y que aun de su peculio suplió muchas veces lo que faltaba, aunque fuesen cantidades fuertes.

Despues de cuatro horas de un acalorado debate, el dictámen de la comision de elecciones fué desechado por mayoría contra los votos de los Sres. Zaldivar, Aguayo, Piedra y Beraza. A consecuencia de esto, Tello de Meneses presentó la siguiente proposicion que fué aprobada: «Pido á V. E. se sirva nombrar una comision que inmediatamente proceda á expeditar las elecciones con arreglo á la ley de 12 de Julio de 1830» La comision desde luego quedó compuesta de los Sres. Diaz, Aguayo y Piedra.

Tanto los que querían que se cumpliesen las disposiciones del Supremo Gobierno como los que estaban por que se hiciesen las elecciones tenían razon: los primeros comprendían que en una ciudad ocupada por el enemigo extranjero, los ciudadanos no podían tener toda la libertad necesaria para ejercer sus derechos (1) y llevar al Ayuntamiento á los que le parecieran mas aptos, así como que las elecciones podían dar lugar á desórdenes de que podían aprovecharse los invasores, en tanto que los segundos abogaban por el cumplimiento de la ley, y no querían ser los primeros en dar el ejemplo de desobedecerla, así co-

[1] Hoy este lenguaje parecerá extraño y no faltará quien lo critique, pero en aquella época habia verdaderamente libertades públicas.

mo tambien veian que á diario se iban haciendo más tirantes las relaciones entre el cuartel general y el Ayuntamiento y temian que llegara el día que, fastidiado aquél de las continuas representaciones que se le hacian, cometiese al fin una violencia como al fin la cometió: querian por lo tanto dejar el lugar á hombres nuevos que acaso no luchasen con tantas dificultades como ellos encontraban á cada paso.

De todos modos, debemos congratularnos de que á nosotros no nos tocaran aquellos tiempos calamitosos y tener en cuenta esta circunstancia para cuando se trate de juzgar de la conducta de aquellos hombres que hartas pruebas dieron de patriotismo.

El acuerdo de la Corporacion fué comunicado, á mocion de Espinosa, al Gobierno nacional, por medio de un extenso oficio en el que se expresaban las razones que ese Cuerpo había tenido para acordar que se procediera á las elecciones, y desde luego se procedió á arreglar éstas, siendo desechada la proposicion de Beraza (12 de Noviembre) que pidió se suspendiera el acuerdo dado el día anterior. Se hicieron los padrones, la division de secciones, etc., y parecia que el asunto había quedado resuelto definitivamente.

Entre tanto, nuevos motivos de disgusto surgieron con el general enemigo: habiendo sido azotado un mexicano de apellido Flores, en medio de la plaza de armas, en presencia de numeroso público, y continuando ese género de castigo, la

poblacion se indignó en tales términos que llegó á temerse un levantamiento. El cuerpo municipal, con tal motivo, dirigió una comunicacion al Gobernador militar pidiéndole la abolicion de esa pena extraordinaria y desconocida en México, haciéndole ver las dificultades que su aplicacion podía traer. Este funcionario contestó en términos duros, diciendo que la pena era usada en su país con muy buenos resultados para los delincuentes; que no estaba dispuesto á abolirla, sino á aplicarla en mayor escala; y que en cuanto á los temores que el Ayuntamiento manifestaba, había suficientes soldados norteamericanos para sofocar cualquier levantamiento y para castigar severamente á sus autores; que en vez de ocuparse de abogar por delincuentes, la Corporacion debía cumplir con su deber de asear la ciudad, vigilarla y averiguar lo que hubiere de cierto acerca de los rumores que corrían de una revolucion acaudillada por Don Manuel Luis Herrerro, y que parecia que tenía por objeto sorprender los cuarteles de los invasores.

Como para atenuar el efecto de la mala impresion que respuesta tan descomedida causó, Smith, nuevo gobernador, participó el mismo día al Ayuntamiento, que Scott, en atencion á la solicitud del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Irisarri, Arzobispo de Cesarea y Vicario capitular de México, había resuelto poner en libertad bajo su palabra de honor á los prisioneros mexicanos que tenía en su poder el invasor.

A poco de esta disposicion que beneficiaba á multitud de individuos que habian pasado miles de privaciones sólo por defender á su patria, y á los que el empeño y los ruegos del virtuoso prelado devolvian la libertad, Scott dictó otra que causó profundo disgusto. Por bando que hizo publicar, en 23 de Noviembre, al Sr. Reyes Veramendi, prevenia que, siguiendo las instrucciones de su Gobierno que quería que el ejército de ocupacion no fuese gravoso al Erario de los Estados Unidos, procurasen obtener todos los recursos que necesitaba del país invadido en tanto que éste no se inclinase á celebrar la paz; que en consecuencia prohibía la exportacion de mineral de oro y plata por todos los puertos de México; tambien se decía en bando de la misma fecha que: "habiendo tomado posesion de la ciudad de México y sus inmediaciones el ejército de los Estados Unidos el día 14 de Septiembre, todos los derechos y autoridades del Gobierno mexicano en, y sobre el distrito así ocupado, quedaban investidos en los Estados Unidos; que por lo tanto, ninguna venta de bienes eclesiásticos, especificados en el decreto que antecedia, (1) sería legal si no era hecha con el consentimiento de los Estados Unidos, y en la forma y bajo las condiciones que antecedian, y que cualquiera infraccion de aquella regla, no sólo sería castigada con las penas que prescribía el

[1] El de 6 de Julio de ese año de 1847, que ponía algunas trabas á la venta de los bienes del clero con motivo de los abusos que cometian los agiotistas, prevalidos de las circunstancias,

decreto, sino que cualquiera atentado á vender bienes eclesiásticos sin el consentimiento de los Estados Unidos, causaría la confiscacion de dichos bienes, á beneficio de los Estados Unidos."

Esta última disposicion se publicó en inglés en EL NORTEAMERICANO y en castellano en EL MONITOR REPUBLICANO, llamando la atencion que este periódico, que en general se portó bastante bien durante la ocupacion, se prestase á hacer una publicacion semejante de un decreto del enemigo. Acaso lo hizo por tratarse de bienes del clero; aunque hay que convenir que en esa época no asumía todavía el carácter de jacobino intransigente que empezó á tomar desde la caida de Arista.

El Gobierno Nacional al tener conocimiento de esta disposicion del General Scott, protestó contra ella, previniendo que serían nulas y de ningun valor las ventas ú operaciones que se hiciesen en virtud de la orden del general norteamericano, y procuró que esa protesta tuviese la mayor circulacion posible, á fin de que nadie pudiese alegar ignorancia de ella y de que andando el tiempo no fuese fácil á algun extranjero reclamar indemnizacion pecuniaria alguna por supuestos perjuicios.

En México la protesta causó el efecto buscado por lo que EL NORTEAMERICANO Y LA ESTRELLA AMERICANA no escasearon sus desahogos para el Gobierno nacional de Querétaro.

Las disposiciones de Scott tendian más bien á

obligar á aquel á negociar la paz; pero esto no era muy fácil: sólo unos cuantos de los reunidos en Querétaro trabajaban patrióticamente por sacar á la República del abismo en que se hallaba hundida, pero los demás poco se preocupaban de la situación; los Estados permanecían en la más completa indiferencia: Don Francisco Modesto de Olaguíbel, Gobernador del Estado de México procuraba cobrar las rentas que correspondían al Distrito Federal, (1) Don Juan Alvarez, despues de su conducta indolente en el Molino del Rey había vuelto á sus montañas del Sur donde sólo se ocupó de crear dificultades al gobierno de aquel Estado; algunos otros gobernadores aunque felicitaron al Sr. Peña y Peña, muy poco le ayudaron; ellos mismos y los diputados concurrieron á Querétaro con mucha lentitud, el partido santanista no dejaba de crear dificultades de todo género al Gobierno. Paredes se oponía á la paz y propagaba la idea de una monarquía; en fin, como muestra de la anarquía que reinaba copiaremos aquí algunas palabras del diputado Zubieta: "Ni el Congreso ni el Ejecutivo actual tienen elementos para hacer la guerra eficazmente, ni el poder de ajustar la paz en términos justos y decorosos, y en posicion tan penosa sólo sirven de estorbo á los Estados que acabarán de miseria si han de tener que sostener un personal tan inútil como costoso. Parece bastante indicado que tanto para

(1) No obstante, este señor fué el que prestó más auxilios al Gobierno Nacional.

un régimen interior administrativo, como para conjurar la tempestad que está encima, la patria demanda de parte de sus gobernantes el sacrificio de declarar su nulidad. Este acto, por mucho que cueste al amor propio, será el principio de vida, y tal vez será un título de merecimiento á los ojos de nuestros pósteros. Se dirá que esto es proclamar la anarquía, y yo concedo que en efecto, se producirán las consiguientes convulsiones. Pero, por ventura ¿no estamos bajo una anarquía solapada y sistemada que acabará por aniquilarnos? La ciencia política en casos extremos aconseja este extremo remedio. Sismondi ha dicho que "cuando una nacion grande ha perdido su ejército, sus puertos y su capital, no tiene más recursos que la apelacion franca á sus calidades, de *si lvese cada uno como pueda*. Tal es, segun creo, la declaración que hoy podría salvar á los pueblos."

Esto se decía el 1º de Noviembre, época en que la idea de la paz tenía aún muchísimos adversarios; conociendo todas estas disposiciones y la situación, era por lo que Scott dictaba disposiciones encaminadas todas á obligar á México á apresurar la celebracion de un tratado que diese fin á la guerra.

VII

El oficio que el Ayuntamiento de México dirigió al Supremo Gobierno enumerándole las razones que tenía para no suspender las elecciones muni-